

Resolución

Nº 10533/2025

Expediente

2025-88-01-18387

Acta Nº

02567/2025

VISTO: la Resolución Nº 09989/2025 recaída en el Expediente 2025-88-01-18387;

RESULTANDO: I) que se padeció error en el Numeral 5º B) MÉRITOS del referido acto administrativo, en relación a los materiales de estudio para la prueba de conocimiento del llamado;

II) que asimismo, se entiende necesario extender el plazo de inscripción por un lapso de cinco (5) días hábiles dada la cantidad de consultas recibidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE MALDONADO**RESUELVE:**

1º) Modifícase el Numeral 5º B) MÉRITOS de la Resolución Nº 09989/2025, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“...B) MÉRITOS. El puntaje máximo será de 40 puntos.

El puntaje se asignará de acuerdo a las resultancias de una prueba de conocimiento, con el objetivo de evaluar los distintos conocimientos sobre el procedimiento administrativo.

Los temas para la prueba antedicha serán: Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución Nº 908/1992), Reglamento de Licencias (Resolución Nº 00044/2025), Estatuto de Funcionario (Decreto Departamental Nº 3828/2007 con modificaciones del Decreto Departamental Nº 3843/2008), Código de Ética de la Función Pública (artículos del 1 al 8) y Expediente Electrónico. Los materiales de estudio estarán disponibles en la página web de la Intendencia de Maldonado (www.maldonado.gub.uy).

Los aspirantes que no superen los 20 puntos en el factor méritos quedarán eliminados.

La no presentación a la prueba de conocimiento implicará renuncia al proceso de selección del aspirante.”

2º) Extiéndase el plazo de inscripción de los interesados hasta el día 21 de noviembre del corriente año inclusive.

3º) Comuníquese, dése amplia difusión y siga a la Dirección de Gestión Humana a todos sus efectos.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 13/11/2025 17:34:12.](#)

Resolución incluída en el Acta firmada por Miguel Abella el 14/11/2025 16:29:22.